

Resolución de la Oficina de Administración *N° 039-2013-PATPAL-FBB/OA/MML*

San Miguel, 30 de mayo de 2013

VISTOS:

El Proveído N° 313-2013/DE-PATPAL-FBB/MML, de la Dirección Ejecutiva; el informe N° 129-2013/GPD, de la Gerencia de Promoción y Desarrollo; el informe N° 144-2013/GPD-DMRRII, de la División de Marketing y Relaciones Institucionales; el memorando N° 428-2013/OA, de la Oficina de Administración y el Memorando N° 745-2013-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

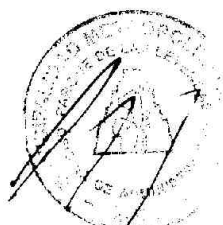
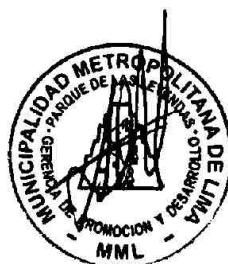
CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998, que cuenta con autonomía técnica, administrativa y económica y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante informe N° 144-2013-GPD/DMRRII la División de Marketing y Relaciones Institucionales dependiente de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, informa que tomando en cuenta la asistencia de una delegación al XX Congreso anual de la Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios (APLZA), a realizarse en Sao Paulo, Brasil en el mes de junio; se ha previsto la elaboración de elementos distintivos de la institución y artículos de souvenir, a fin lograr la participación de los mismos en la subasta de diez (10) mejores artículos e intercambio de los mismos en las diferentes delegaciones de otros países participantes al evento; requiriendo un fondo por encargo por la suma de doce mil con 00/100 nuevos soles (S/. 12 000,00);

Que, mediante Informe N° 128-2013/GPD la Gerencia de Promoción y Desarrollo informa a la Dirección Ejecutiva que la División de Marketing y Relaciones Institucionales ha previsto la elaboración de elementos distintivos de la institución y artículos de souvenir, a fin de lograr la participación en la subasta de los diez (10) mejores artículos e intercambio de los mismos entre las diferentes delegaciones de otros países, el mismo que cuenta con la autorización de la Dirección Ejecutiva mediante Proveído N° 313-2013/DE-PATPAL-FBB/MML;

Que, mediante Memorando N° 428-2013/OA, la Oficina de Administración solicita la certificación presupuestal para la atención del fondo por encargo por el monto ascendente a doce mil con 00/100 (S/. 12 000,00); siendo otorgado por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Memorando N° 745-2013-OPP;



Que, en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 para el año fiscal 2007, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala que podrá utilizarse la modalidad de "Encargos" a personal de la institución para la ejecución del gasto, que haya necesidad de realizar, atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de lo objetivos institucionales;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL – Felipe Benavides Barreda;

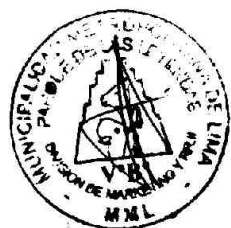
SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Encargar al Sr. **WILLY VIDAL LINARES**, identificado con DNI N° 10809980, Jefe de la División de Marketing y Relaciones Institucionales, dependiente de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, como **"ENCARGADO"** para que se le gire un cheque por el monto de doce mil con 00/100 nuevos soles (**S/. 12 000,00**), para ejecutar la elaboración de souvenirs a fin de lograr la subasta de los diez (10) mejores en el XX Congreso Anual de la Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios (ALPZA), a desarrollarse en la ciudad de San Paulo – Brasil en el mes de junio del presente año. Asimismo, **"EL ENCARGADO"** hará la respectiva rendición de cuenta debidamente documentada, dentro de tres (03) día hábiles de concluida la actividad materia del encargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración



Combo

Resolución de la Oficina de Administración N° 039-2013-PATPAL-FBB/OA/MML

San Miguel, 30 de mayo de 2013

VISTOS:

El Proveído N° 313-2013/DE-PATPAL-FBB/MML, de la Dirección Ejecutiva; el informe N° 129-2013/GPD, de la Gerencia de Promoción y Desarrollo; el informe N° 144-2013/GPD-DMRRII, de la División de Marketing y Relaciones Institucionales; el memorando N° 428-2013/OA, de la Oficina de Administración y el Memorando N° 745-2013-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

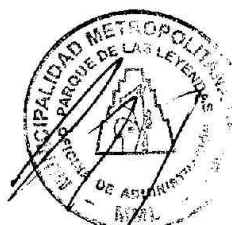
CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998, que cuenta con autonomía técnica, administrativa y económica y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante informe N° 144-2013-GPD/DMRRII la División de Marketing y Relaciones Institucionales dependiente de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, informa que tomando en cuenta la asistencia de una delegación al XX Congreso anual de la Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios (APLZA), a realizarse en Sao Paulo, Brasil en el mes de junio; se ha previsto la elaboración de elementos distintivos de la institución y artículos de souvenir, a fin lograr la participación de los mismos en la subasta de diez (10) mejores artículos e intercambio de los mismos en las diferentes delegaciones de otros países participantes al evento; requiriendo un fondo por encargo por la suma de doce mil con 00/100 nuevos soles (S/. 12 000,00);

Que, mediante Informe N° 128-2013/GPD la Gerencia de Promoción y Desarrollo informa a la Dirección Ejecutiva que la División de Marketing y Relaciones Institucionales ha previsto la elaboración de elementos distintivos de la institución y artículos de souvenir, a fin de lograr la participación en la subasta de los diez (10) mejores artículos e intercambio de los mismos entre las diferentes delegaciones de otros países, el mismo que cuenta con la autorización de la Dirección Ejecutiva mediante Proveído N° 313-2013/DE-PATPAL-FBB/MML;

Que, mediante Memorando N° 428-2013/OA, la Oficina de Administración solicita la certificación presupuestal para la atención del fondo por encargo por el monto ascendente a doce mil con 00/100 (S/. 12 000,00); siendo otorgado por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Memorando N° 745-2013-OPP;



Que, en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 para el año fiscal 2007, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala que podrá utilizarse la modalidad de "Encargos" a personal de la institución para la ejecución del gasto, que haya necesidad de realizar, atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL – Felipe Benavides Barreda;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Encargar al Sr. **WILLY VIDAL LINARES**, identificado con DNI N° 10809980, Jefe de la División de Marketing y Relaciones Institucionales, dependiente de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, como "ENCARGADO" para que se le gire un cheque por el monto de doce mil con 00/100 nuevos soles (S/. 12 000,00), para ejecutar la elaboración de souvenirs a fin de lograr la subasta de los diez (10) mejores en el XX Congreso Anual de la Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios (ALPZA), a desarrollarse en la ciudad de San Paulo – Brasil en el mes de junio del presente año. Asimismo, "EL ENCARGADO" hará la respectiva rendición de cuenta debidamente documentada, dentro de tres (03) días hábiles de concluida la actividad materia del encargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

30 MAY 2013

RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración

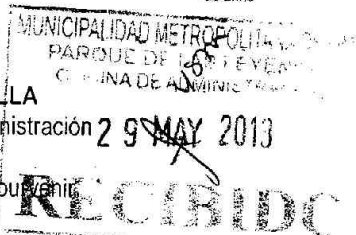
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
31 MAY 2013
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA
DIVISIÓN DE MARKETING Y REL. II.
30 MAY 2013
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE CONTABILIDAD
30 MAY 2013
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
30 MAYO 2013
RECIBIDO

MEMORANDO N° 745-2013-OPP



A : **GUSTAVO MURILLO GIANELLA**
Gerente de la Oficina de Administración

ASUNTO : Certificación presupuestal - Souvenir

REFERENCIA : Memorando N° 428-2013-OA

FECHA : San Miguel, 29 de mayo del 2013

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia mediante el cual solicita habilitar con un fondo especial a la División de Marketing y Relaciones Institucionales de la Gerencia de Promoción y Desarrollo por S/. 12,000.00 destinado a la elaboración de elementos distintivos de la Institución y artículos de souvenir, a fin de lograr la participación de los mismos en la subasta de 10 mejores artículos e intercambio de los mismos en las diferentes delegaciones de los países participantes en el XX Congreso Anual de la Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios (ALPZA) a realizarse en Sao Paulo, Brasil en el mes de Junio del presente año.

Por lo expuesto, y contando con la autorización de la Dirección Ejecutiva se otorga la certificación presupuestal requerida, la misma que será afectada a la cadena de gasto siguiente:

CENTRO DE COSTOS: 5002 DIVISION MARKETING Y RELACIONES INSTITUCIONALES

FU	PROG	SUBPR	ACTIVIDAD	Fte.Fto/ Rubro.	Asignación Específica	Certificación de Disponibilidad Presupuestal
21	045	0100	5001103	2.09	2.3.2.2.4.3	12,000

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

LUIS ARTURO GARCIA COSSIO
Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuestos

c.c. Archivo

MEMORANDO Nº 428-2013/OA

PARA : LUIS ARTURO GARCÍA COSSIO
Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Fondo por encargo

REFERENTE : a) Informe Nº 129-2013/GPD
b) Informe Nº 144-2013-GPD-DMRR

FECHA : 29 de mayo de 2013



En atención a los documentos de la referencia, debo manifestarle que la División de Marketing y Relaciones Institucionales dependiente de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, informa que tomando en cuenta la asistencia de una delegación al XX Congreso anual de la Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios (APLZA), a realizar en Sao Paulo, Brasil en el mes de junio. Se ha previsto la elaboración de elementos distintivos de la institución y artículos de souvenir, a fin lograr la participación de los mismos en la subasta de 10 mejores artículos e intercambio de los mismos en las diferentes delegaciones de otros países participantes al evento; el mismo que cuenta con la autorización de la Dirección Ejecutiva mediante Proveído Nº 313-2013/DE-PATPAL-FBB/MML.

Por lo expuesto, solicito la opinión de la certificación presupuestal por el monto de doce mil con 00/100 nuevos soles (S/.12,000.00), fin de proseguir con el tramite respectivo.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARRERA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración





PROVEÍDO Nº 313 -2013/DE-PATPAL-FBB/MML

FECHA:

DOC.REF.:

INFORME 129-GPD

PARA:

[illegible]

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

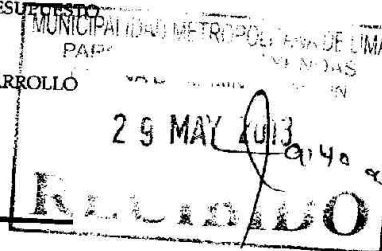
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO

GERENCIA DE OPERACIONES

GERENCIA TÉCNICA



ASLNTQ:

☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☒ ☐ ☐ ☐ ☐

Conocimiento y fines

Atender

Acción inmediata

Informar

Preparar respuesta

Elaborar Resolución

Revisar y Coordinar

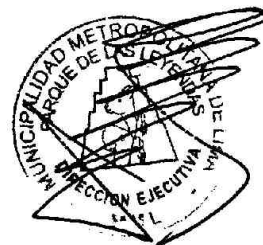
Autorizado

Examiner

Tratar personalmente

Otros

Elevar a Sesión del Consejo Directivo





Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda
PATPAL-FBB



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

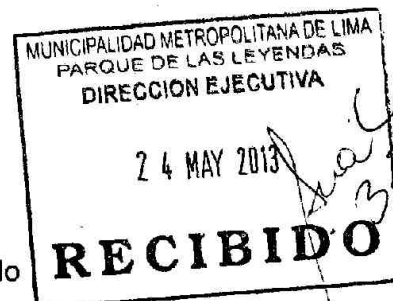
INFORME N° 129-2013/GPD

A : Sr. Raúl Alberto Reaño Asián
Director Ejecutivo

DE : Lic. Fredy Nieto Bautista
Gerente de Promoción y Desarrollo

ASUNTO : Requerimiento de Fondo por Encargo

FECHA : San Miguel, 20 de mayo del 2013.



Sirva el presente para saludarlo cordialmente, y a la vez para comunicarle que, habiéndose aprobado la asistencia de una delegación de funcionarios del PATPAL-Felipe Benavides Barreda, al próximo XX Congreso anual de Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios (APLZA), a realizarse en el Zoológico de Sao Paulo, Brasil, en el mes de junio del año en curso. Se ha previsto la elaboración de elementos distintivos de la institución y artículos de souvenir, a fin de lograr la participación de los mismos en la subasta de los 10 mejores artículos, e intercambio de los mismos con las diferentes delegaciones de otros países participantes a tal evento.

En tal sentido, resulta necesario realizar la inversión de doce mil con 00/100 nuevos soles (S/. 12,000), el cual deberá ser asignado a través de un fondo por encargo, siendo necesario que el mismo sea asignado al Jefe de la División de Marketing y Relaciones Institucionales, quien realizará la rendición respectiva de acuerdo a directiva.

Por lo antes expuesto, remito a usted dicho requerimiento para su respectiva autorización, salvo mejor parecer.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

Lic. FREDY NIETO BAUTISTA
Gerente de Promoción y Desarrollo



INFORME N° 144-2013-GPD-DMRRII

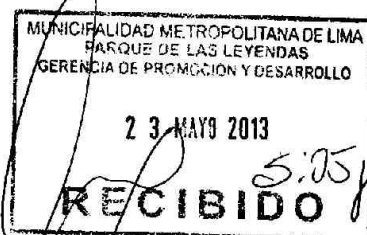
A : Lic. Fredy Nieto Bautista
Gerente de Promoción y Desarrollo

DE : Lic. Willy Vidal Linares
Jefe de la División de Marketing y RRII

ASUNTO : Encargatura Suvenir PATPAL FBB (ALPZA 2013)

REFERENCIA : Acuerdo de Consejo Directivo N° 028-2013

FECHA : San Miguel, 14 de mayo del 2013



Por medio del presente hago de conocimiento a su despacho que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 028-2013 de fecha 24/04/2013 se aprobó la asistencia de una delegación del Parque de las Leyendas al ALPZA Asociación Latinoamericana Parques Zoológicos y Acuarios 2013 en Brasil (Sao Paulo).

De acuerdo al MOF Manual de Organizaciones y Funciones de la División de Marketing y Relaciones Institucionales es la encargada de optimizar los servicios que brinda el Parque de las Leyendas, teniendo que promover e impulsar estrategias de promoción, difusión y educación para el posicionamiento del PATPAL FBB como un producto natural y cultural de Lima y el Perú

Debiendo asistir una delegación en representación del Parque de las Leyendas al ALPZA Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios 2013 que se realizara en el país de Brasil (Sao Paulo) en el mes de junio, es necesario que la delegación que nos represente lleve souvenirs del PATPAL FBB, los mismos que servirán como carta de presentación ante las diversas delegaciones que asistirán a tan importante Congreso de zoológicos.

Solicito a su despacho la aprobación de una encargatura para la realización de los souvenirs por el monto de S/ 12,000 Doce mil y 00/100 nuevos soles.

Detalle de Suvenir ALPZA 2013:

Suvenir ALPZA 2013	Cantidad	Total
Llaveros inyectados personalizados	550	S/. 3,050.00
Polos personalizados	100	S/. 1,800.00
Gorros personalizados	100	S/. 1,500.00
Morrales ecológicos personalizados	50	S/. 700.00
Chalán de madera	1	S/. 150.00
Retablo ayacuchano (representación PATPAL FBB)	1	S/. 300.00
Tazas serigrafiadas	50	S/. 500.00
Dvds serigrafiado con estuche	100	S/. 200.00
Muefocos tela reciclado "cholita" "vicuña"	100	S/. 800.00
Pines en bronce bañado en oro personalizados	100	S/. 700.00
Carpeta 3 cuerpos foldcote o couche	1000	S/. 2,300.00
		S/. 12,000.00

Sin otro particular quedo de Usted.
Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

WILLY VIDAL LINARES
JEFE DE LA DIVISION DE MARKETING Y RRII



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS



007

No. 01770

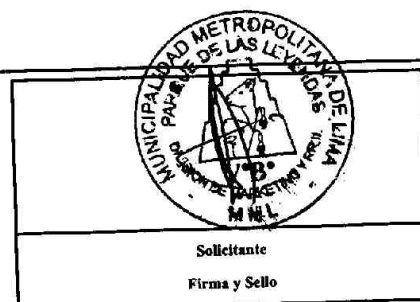
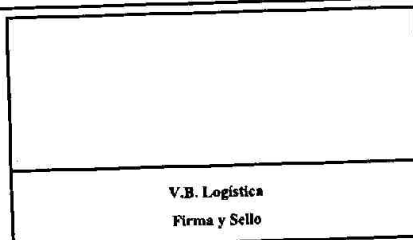
Día 17 Mes 5 Año 2013

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Solicitante WILLY VIDAL LINARES
Area DIVISION DE MARKETING Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Tipo SERVICIO(S)
Moneda NUEVOS SOLES
Documento de Referencia : Informe N° 144-2013-GPD-DMRRII

No.	Codigo	Descripción	U.M.	Cantidad	Monto
1	S071100380339	FONDOS POR ENCARGO Encargatura para la Division de marketing y RR.II realizacion de suvenir varios asistencia del PATPAI al ALPZA 2013 Brasil Relacion de Suenirs: 1.- Llaveros inyectados personalizados cantidad 550 2.- polosz personalizados 3.- Gorras bordadas personalizados 4.- morrales ecologicos personalizados 5.- chalan de madera 6.- Retablo ayacuchano 7.- Tazas serigrafiadas 8.- muñecos tela reciclado cholita y vicuña 9.- DVDs serigrafiados con estuche cantidad 100 10.- Carpeta 3 cuerpos foldcote o couche cantidad 100	SERVICIO	1.00	12,000.00
Total					12,000.00

Observaciones



NOTA: Los bienes y Servicios que provienen de Procesos Adjudicados llevan solo la firma y Sello del Solicitante.



